

Acta Ordinaria 2-2019. Acta dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiuno de enero de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros; Lorena Gutiérrez Corrales, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Previo al inicio de la sesión, el señor Viceministro presenta y da la bienvenida a la señora Lorena Gutiérrez Corrales, nueva Miembro del Consejo de Administración, como representante del MOPT, en sustitución de la Licda. Anaida Cambroner. Su nombramiento fue dado mediante el Acuerdo No. 001-MOPT de fecha 17 de enero de 2019 y se encuentra juramentada por el señor Ministro. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 2-2019. ----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 2-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

La Secretaria de Actas informa que el acta pendiente de elaboración se encuentra en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

El director Llach Cordero indica que envió una lista (circulada por correo electrónico a los señores Miembros y director ejecutivo) de temas pendientes (proyecto San Carlos, programa de Puentes, situación de peajes en rutas Florencio y Zurquí, plan de emergencia para el puente sobre el río Tárcoles, propuesta de presentación de informes ejecutivos) con el fin que la dirección ejecutiva los revise para poder abordarlos en próximas sesiones. -----

Por otra parte, propone a los Miembros de la Comisión conformada para la revisión del cartel de los administradores viales y al director ejecutivo, reunirse para tratar el tema, en las mismas fechas (23 y 30 de enero) programadas para las sesiones extraordinarias de seguimiento de acuerdos, ya sea antes o después de estas. ----

Los señores Miembros y el director ejecutivo manifiestan estar de acuerdo. -----

CAPÍTULO V. ADMINISTRADORES VIALES. -----

ARTÍCULO II. Solicitud de ampliación de plazo para la Contratación Directa de los Administradores Viales: El director ejecutivo informa que el equipo de trabajo encargado de la elaboración del documento, aún se encuentra trabajando en este, por lo que, espera poder presentarlo en la próxima sesión. -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO III. Licitación Abreviada 2018LA-000016-0006000001 “Diseño y Construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre el Río Birrís, Ruta Nacional 402”: Se conoce el oficio DIE-08-18-3002 de fecha 20 de diciembre de 2018, recibido el 8 de enero de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 057-2018 de la Licitación Abreviada 2018LA-000016-0006000001 “Diseño y construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre el Río Birrís, Ruta Nacional No. 402”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Devolver a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000016-0006000001 "Diseño y Construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre el Río Birrís, Ruta Nacional

No. 402", remitida mediante el oficio DIE-08-18-3002 a efecto que, tomando en consideración la conveniencia para el Estado y sus recursos, se aclaren los siguientes puntos: 1- ¿Qué factores pudieron haber provocado una dispersión tan alta en las tres ofertas del concurso?; 2- ¿Son legal y materialmente insubsanables las razones por las cuales, la oferta presentada por Puente PREFA (clasificada en 1er lugar por precio y cumplimiento legal conforme los informes emitidos por la administración) fuera declarada inelegible?; 3- Existen factores en los precios cotizados por la empresa MECO que aquejan estar fuera de las bandas establecidas para la razonabilidad de precios (clasificados en el Acta de Adjudicación como excesivos y ruinoso). 4- ¿Por qué razón si no fueron aceptadas las aclaraciones brindadas por la empresa MECO S.A. a la Administración, aun así, se recomienda su adjudicación? En caso de mantener la administración el criterio de adjudicar a MECO cuyo precio de oferta se encuentra en segundo lugar conforme el Informe Técnico emitido, es necesario incorpore una sustantiva justificación que motive el acto. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada" (Línea 3, Zona 1-3 Los Santos, Línea 5, Zona 1-5, Alajuela Norte y Línea 16, Zona 4-1, Pérez Zeledón): Se conoce el oficio DIE-08-19-0039 de fecha 14 de enero de 2019, recibido el 15 de enero de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada". -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Se declaran infructuosas las líneas 5 y 16 de la Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 "MR-1: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada" al amparo de lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, al no

haber ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por la Administración en el cartel de la licitación, y basados en el informe por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio CRA 034-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio de los oficios DIE-08-18-2266 y DIE-08-19-0039. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que se elabore un nuevo cartel con requisitos más simples. -----

CAPÍTULO VII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende y resuelve proceso de Rescisión Contractual por mutuo acuerdo del contrato de la Línea 1 de la Licitación Pública 2012LN-000012-0DI00: Se conoce el oficio DIE-08-19-0002 de fecha 7 de enero de 2019, recibido el 15 de enero de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende la rescisión contractual por mutuo acuerdo del contrato de la Línea 1 de la Licitación Pública 2012LN-000012-0DI00 correspondiente al proyecto “Mejoramiento de la Ruta Nacional 10, sección: Turrialba-Siquirres” denominada: Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios de factibilidad para varias rutas nacionales”, adjudicado a la empresa IMNSA Ingenieros Consultores, S.A. -----

Debido a las dudas y observaciones que surgen de los señores Miembros se traslada el presente proyecto de resolución para la próxima sesión y se solicita que sea convocada la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución interpuesto en contra de la resolución RES-050-2018 de las diez horas y cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil dieciocho: Se conoce el oficio GAJ-06-19-0019 de fecha 9 de enero de 2019, recibido el 11 de enero de 2019; suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Randall Campos Arias y la señora Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la señora Gloria Mora Vargas en

contra de lo dictado en la resolución RES-050-2018 de las diez horas y cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil dieciocho. -----

Analizada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Devolver a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el proyecto de resolución remitido mediante el oficio GAJ-06-19-0019 a efecto que se verifiquen los aspectos técnico y legal. -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada

2018LA-000014-0006000001: Se conoce el oficio GAJ-08-19-0030 de fecha 14 de enero de 2019, recibido el 15 de enero de 2019; suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Also Frutales, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000014-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 606 (en lastre), secciones de control: 60710, 50880 y 51100 (Santa Elena (Final de Asfalto)-Quebrada Berros (Límite Puntarenas/Guanacaste)-Quebrada Tornos (Límite Cantonal)-El Dos de Tilarán (R. 145)), zona 2-2”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Also Frutales, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000014-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 606 (en lastre), secciones de control: 60710, 50880 y 51100 (Santa Elena (Final de Asfalto)-Quebrada Berros (Límite Puntarenas/Guanacaste)-Quebrada Tornos (Límite Cantonal)-El Dos de Tilarán (R. 145)), zona 2-2”. b) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000014-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el

acuerdo consignado en el artículo XI de la sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2018, recaído a favor del consorcio AJIMA-LABORO-SCA por un monto de ¢483.448.792, 08 y un plazo de ejecución de 130 (ciento treinta días naturales. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada

2018LA-000018-0006000001: Se conoce el oficio GAJ-08-19-0031 de fecha 14 de enero de 2019, recibido el 15 de enero de 2019; suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio AJIMA-LABORO-SCA en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000018-00060000 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 603 (en lastre), sección de control 60720; San Gerónimo (Judas) (R.1)- Chomes (escuela), zona 3-1”, acordado por el Consejo de Administración de CONAVI y consignado en el artículo VIII de la sesión de fecha 03 de diciembre de 2018, recaído a favor de la empresa constructora Hernán Solís, S.A. -----

La directora Vilma Padilla hace un reconocimiento a la Administración por lo expedita que fue en el trámite del presente recurso. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio AJIMA-LABORO-SCA en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000018-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 603 (en lastre), sección de control 60720: San Gerónimo (Judas) (R.1)-Chomes (escuela), zona 3-1”. b) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000018-0006000001, adoptado por el Consejo de

Administración en el acuerdo consignado en el artículo VIII de la sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018, recaído a favor de la empresa Constructora Hernán Solís, S.R.L., por un monto de ¢484.360.612, 84 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”.

Notifíquese. ACUERDO FIRME. -----

Los señores directores trasladan el conocimiento de los oficios AUOF-14-18-0510, AUIF-10-18-0511 y AUOF-01-18-0516, para la próxima sesión. -----

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----